

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación del Sr. Andrés Pastoriza, como Plenipotenciario para firmar en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Convenio sometido por el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano.—
G. O. N° 5523, del 20 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 816.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en los Estados Unidos de América y Panamá, queda designado Plenipotenciario para que, con los demás Plenipotenciarios designados, firme, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Convenio sometido por el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, por el cual se adoptan medidas para regularizar la exportación de café de los países productores americanos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.